

NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 3 de marzo de 1995. — Número 45

Página 965

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.—Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de plazas del Cuerpo Superior de Letrados 966
3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Sandoña (Villafufre) y en Mogro (Miengo) 966

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta de Andalucía.—Expediente de apremio a deudor 967
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.—Relaciones de notificaciones de providencias de apremio, liquidaciones a contribuyentes por varios conceptos y diligencias de embargo 968
- Ministerio de Industria y Energía.—Expedientes de autorización de instalación eléctrica y de alta tensión números 3/95, 5/95 y 6/95 973

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Liendo.—Subasta de aprovechamientos forestales 975
- Anievas.—Arrendamiento, mediante subasta, de una vivienda 975
- Junta vecinal de Cóbreces.—Adjudicación, mediante subasta, de un lote de árboles de eucalipto 975
3. Economía y presupuestos
- Santoña.—Aprobación inicial del presupuesto general para 1995 y otros acuerdos 976
- Molledo.—Exposición al público del presupuesto general y plantilla de personal para 1995 976
- Guriezo.—Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993 976
- Cillorigo-Castro.—Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla para 1995 976
- Lamasón.—Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno de 1994 977
- Vega de Liébana y Liérganes.—Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos de 1994 977
- Villacarriedo.—Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres de 1994 978
- San Vicente de la Barquera.—Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos números cuatro y cinco de 1994 978

4. Otros anuncios

- Santander.—Cesión de una parcela a la Universidad de Cantabria y licencias para legalización y apertura de garajes comunitarios 979
- Pielagos.—Anuncio de expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce 979

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 414/94 980
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.—Expediente número 246/93 980
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 222/94 980
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 223/94 981

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expedientes números 784/94, 386/88, 354/94, 436/94, 758/91, 132/94, 284/94, 785/93, 25/95, 7/95, 55/95 y 130/94 982
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 242/94 985
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expedientes números 14/95, 210/94, 142/91, 696/92, 532/94 y 174/94 985
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expedientes números 365/94, 150/93 y 124/94 987
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Palencia.—Expediente número 387/94 988
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Vitoria.—Expediente número 328/92 988
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Clemente (Cuenca).—Expediente número 93/94 988

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

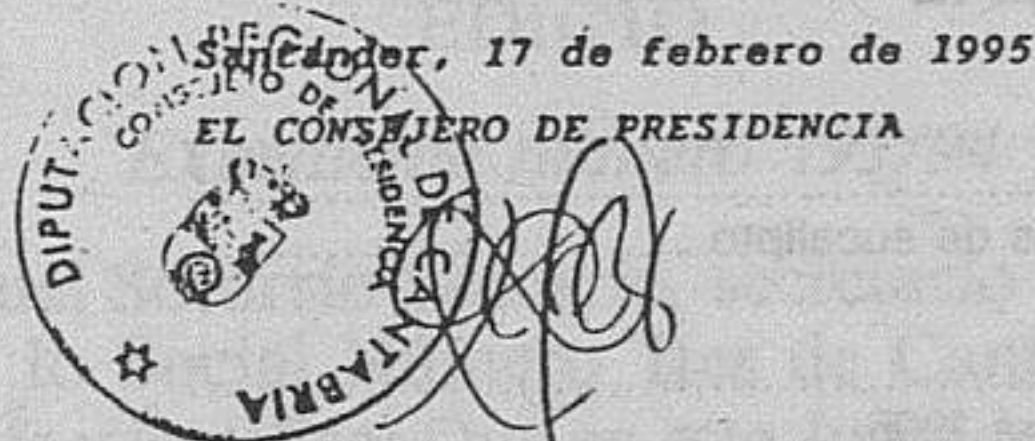
Lista provisional de aspirantes admitidos a turno libre del concurso-oposición de plazas del Cuerpo Superior de Letrados

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 13 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en la Base III de la convocatoria publicada en el B.O.C. de fecha 30-12-94, n° 260, y habiendo finalizado el plazo para la admisión de instancias al concurso-oposición libre para el ingreso en el cuerpo superior de letrados de la administración de la Diputación Regional de Cantabria, por la presente Resolución.

DISPONGO:

1. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que se acompañan por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan, quienes dispondrán del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.
3. Que se publique en el B.O.C. la presente Resolución y se expongan en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria las listas de admitidos y excluidos.



Fdo. JOSE RAMON RUIZ MARTINEZ

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
27	GUTIERREZ BARBADILLO OLGA	13.777.147
28	GUTIERREZ TALLEDO ANGEL	50.717.933
29	HOYOS SANDOVAL BEATRIZ	72.124.695
30	IBAÑEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	9.752.250
31	IBAÑEZ BEZANILLA PILAR	13.713.793
32	LARIOS MOREU LAURA	13.772.348
33	LORENZO DEL RIO CARLOS	15.249.585
34	LOSANTOS LEDESMA MARTA	16.563.302
35	LOZANO IZQUIERDO AMPARO	76.226.977
36	MARCOS GONZALEZ MARIA JOSE	13.764.680
37	MARTINEZ CAMPOS MARIA DEL CARMEN	2.626.590
38	MARTINEZ CHAMORRO MARIA MONICA	9.772.556
39	MARTINEZ GOMEZ CARMEN	13.701.293
40	MEDIAVILLA CABO JOSE VICENTE	13.775.041
41	MIRA SANCHEZ SONIA	13.791.866
42	MORAL VICENTE-MAZARIEGOS TERESA DEL	12.377.915
43	MAZABAL GUTIERREZ JOSE ANTONIO	13.720.205
44	NEGUERELA GARCIA SARA	45.419.833
45	NOIN RUBALCABA LAURA	13.784.540
46	ONTAÑON GOMEZ MARIA ANGELES	13.772.773
47	ORBETA BERRIATUA JOSE MIGUEL	16.053.292
48	PADILLA NAVARRERA JUAN BAUTISTA	13.769.061
49	PEDREGAL MONTERO SUSANA	13.922.601
50	PEREDA TORCIDA SERGIO JOSE	13.761.570
51	PEREZ NORIEGA CATALINA	13.926.819
52	PEREZ SANDOVAL CLARA ISABEL	72.027.701
53	PUEBLA ALONSO ELENA	13.755.266
54	REGATO SANPEDRO MARIA PILAR DEL	13.698.421
55	RIEGO MARTIN CARLOS DEL	13.764.294
56	ROA BERODIA CARLOS	13.769.976
57	RODRIGUEZ SEISDEDOS MONICA	13.784.576
58	ROLDAN LAVILLA OLGA	13.780.279
59	RUIZ LAVID ANA	13.792.130
60	SAEZ BERECIARTU JUAN	13.751.564
61	SAGARRA FERNANDEZ-PRIDA JOAQUIN	13.112.231
62	SALAZAR GUTIERREZ LUIS ANGEL	30.639.851
63	SAN MIGUEL LASO EMILIO	13.780.719
64	SAN MIGUEL LASO RAMON	13.780.718
65	SANCHEZ ESTEBANEZ MANUEL	13.758.136
66	SILVA FERNANDEZ ANTONIO DA	13.752.383
67	SILVAN GUTIERREZ-CORTINES MARTIN J	13.772.772
68	VEGA BOLADO ASUNCION	13.921.950
69	VEGA LOPEZ-CEPERO PABLO	52.325.002
70	VIAÑA RANILLA ANA ISABEL	13.778.786
71	VIELBA MONTERO MARIA JESUS	13.770.338

CONCURSO-OPOSICION PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LARIOS FUERTES FERNANDO	7.222.415

SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

CONCURSO-OPOSICION PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS A PROMOCION INTERNA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CAÑO VEGA LUCIA	9.743.695
2	HINOJAL OYARBIDE FELIX JAVIER	13.918.000
3	LLAGUNO DE LA GARMA REYES	72.023.980
4	RUBALCABA PEREZ EDUARDO	13.715.510
5	URIARTE MAZON GEMA	13.751.746
6	VELASCO TORRE MARTA	13.759.058

CONCURSO-OPOSICION PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS A TURNO LIBRE

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALBERDI MOLINILLO ANA	13.783.323
2	ALONSO BARTOLOME SANTIAGO	13.762.914
3	ALONSO CABEZAS MARIA BELEN	9.275.350
4	ALONSO GUTIERREZ M CONSUELO	13.796.381
5	ALONSO LOPEZ FRANCISCO	12.324.888
6	ARENAL LABRADA MARTA	13.755.187
7	ARTEAGA RANERO, RAMON VICENTE	13.769.196
8	BASOA HUIDOBRO CARLOS	13.747.368
9	BENAVENTE CUESTA JOSE MARIA	7.871.327
10	BENITEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	7.848.608
11	BLANCO CUENA F JAVIER	13.765.544
12	BOLADO GARCIA MARIA ELENA	13.759.992
13	BOLADO SANCHEZ BLANCA R	13.735.595
14	BORRAJO DEL RIO FERNANDO	72.024.022
15	CHAVES GARCIA JOSE RAMON	10.597.256
16	CORRAL COLLANTES FERNANDO	13.756.741
17	DIAZ RODRIGUEZ LETICIA	13.778.444
18	FAJARDO CASAJUS CARLOS	12.376.660
19	FERNANDEZ CARRIBA FRANCISCA	13.785.697
20	FERNANDEZ SANCHEZ CARMEN	13.786.435
21	GARCIA ALVAREZ MARIA JESUS	9.767.350
22	GARCIA REPETO MARIA JOSE	13.738.579
23	GIL NIETO ISABEL	13.754.868
24	GOMEZ LAREDO GEMA	13.779.727
25	GONZALEZ-SANTACANA MARTIN JAVIER	13.780.451
26	GUERRA POSADAS RAFEL	36.090.879

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María José Fernández González para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sandoña (Villafufre).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 17 de febrero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/25533

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Alfredo Valdés Sánchez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de febrero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/17415

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramón Ortiz Riancho para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de febrero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/17414

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Don José Luis Enríquez Bustos, jefe del Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Almería,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se siguen en esta Tesorería contra el deudor a la Junta de Andalucía, Zona 60, que a continuación se expresa, por sus débitos por varios conceptos, en el término municipal que se cita, se ha dictado en esta fecha la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero del deudor relacionado, así como no haber persona que le represente en el término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al referido deudor

para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en esta Tesorería por sí o por medio de representante, con la advertencia que si no lo hiciese se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor: Don Jesús Abadía Castillo. Número de identificación fiscal: 14702819. Conceptos: Actos jurídicos. Certificación: 2.427/89. Importe: 83.910 pesetas.

En dicho procedimiento dictó el señor tesorero la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y demás normas de aplicación, liquido el recargo de apremio sobre el importe de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

Recursos: De reposición, ante el tesorero de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda que dictó la providencia de apremio, o bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, en el caso de los tributos propios, o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el caso de tributos cedidos; no siendo simultaneable el recurso de reposición con la reclamación económico-administrativa. En todos los casos, el plazo de interposición será de quince días desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación se notifica al deudor por el presente edicto, concediéndole los siguientes plazos de ingreso (artículo 108 del R. G. R.):

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Podrán hacer efectivos los débitos en la Caja de esta Delegación Provincial, calle Conde Ofalia, 22, de Almería.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R. G. R.

Nota: Tributos cedidos, impuestos sobre sucesiones y donaciones, transmisiones patrimoniales y A. J. D., extraordinarios sobre patrimonio, lujo y tasa fiscal sobre juego.

Solicitud de aplazamiento: Podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en vía de apremio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

Costas del procedimiento: La Administración podrá repercutir las costas que reglamentariamente se hayan producido en el procedimiento de apremio.

Almería, 16 de enero de 1995.—El tesorero, José Luis Enríquez Bustos.

95/14487

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Torrelavega a 27 de enero de 1995.

Habiéndose intentado la notificación sin conseguirlo, se hacen públicas, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, las providencias de apremio de las deudas que a continuación se relacionan.

OMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	No LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
ALONSO MONTERO LIBERTAD A.	TORRELAVEGA	13.814.919	A3908794120000528	IRPF/92	17.624	399410016960J
ALONSO QUEVEDO MANUEL	TORRELAVEGA	13.842.982	A3908794530002120	300/4T/93	210.248	399410014584M
ALONSO VELEZ FRANCISCO	TORRELAVEGA	13.883.816	A3908794120000363	IRPF/92	65.917	399410016959M
ALJMPENA S.L.	TORRELAVEGA	B39308556	A3908794580000046	1T/93/110	90.398	399410014647W
ALUNDA FUENTES JESUS	TORRELAVEGA	13.907.512	K1610194021862558	SANC. TRAFICO	12.000	399410015368L
ALUNDA FUENTES JESUS	TORRELAVEGA	13.907.512	K1610194022271120	SANC. TRAFICO	18.000	399410017236E
ARTESANIAS DEL WANSA S.L.	RIONANSA	B39329529	A3908794530005024	1T/94/110	72.626	399410014770V
BUSTARA BALBAS EUPRASIO	MAZCUERRAS	13.927.274	A3908794120000385	IRPF/102/92	106.208	399410016979C
CANAL CEBALLOS JOSE LUIS	TORRELAVEGA	13.912.520	A3908794120000210	102/IRPF/92	33.974	399410016942S
CARMONA SALCINES ANGELINA	TORRELAVEGA	13.861.588	A3908794530006883	110/2T/94	260.621	399410016424P
CASTANEDA SAIZ ANGEL	TORRELAVEGA	13.893.702	A3908793530003374	131/1T/94	26.777	399410014686S
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	K1610194021941725	SANC. TRAFICO	19.200	399410015362Z
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794580000090	RECARGO/93/2T	6.475	399410014567H
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A390879458000101	2T/93/300	35.432	399410014566V
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530004441	1T/94/131	17.076	399410014565Z
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530004452	310/1T/94	30.654	399410014564E
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530007610	310/2T/94	119.483	399410016431M
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530007620	131/2T/94	60.601	399410016430W
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530004441	131/1T/94	17.230	399410016429P
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530004452	310/1T/94	30.912	399410016428G
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530004041	131/1T/94	17.378	399410016427Q
CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.917.674	A3908794530004452	310/1T/94	31.180	399410016426V
CAYON SANDI JOSE LUIS	TORRELAVEGA	13.702.422	K1610194021789200	SANC. TRAFICO	60.000	399410015434S
CEBADA GONZALEZ JULIO	CABEZON SAL	13.917.326	A3908794530006927	310/2T/94	23.041	399410014731G
CEBADA GONZALEZ JULIO	CABEZON SAL	13.917.326	A3908794530006916	131/2T/94	15.404	399410014732C
CEBALLOS LAVIN MARIA	TORRELAVEGA	13.816.036	M1502894390006746	D. G. TESORO	45.504	399410015369J
CEBALLOS PEREDA JOSE LUIS	CORRALES	13.907.515	A3908794120000033	IRPF/92	88.662	399410016972E
COBO TERAN JOSE RAMON	TORRELAVEGA	13.902.941	A3908794130000089	IRPF/3T/93	21.902	399410014630X
COLINO ESTEBAN MARIA ELENA	TORRELAVEGA	33.860.152	K1610194022050812	SANC. TRAFICO	24.000	399410017264T
CONSTRUC. GUTIERREZ SANCHEZ	REOCIN	G39317771	A3908794580001014	RECARGO/92/3T	73.386	399410014744S
CONSTRUCCIONES CAFU S.L.	TORRELAVEGA	B39214044	A3908794540000636	110/3T/94	136.274	399410016769E
CONSTRUCCIONES CAFU S.L.	TORRELAVEGA	B39214044	A3908794540000625	300/3T/94	161.610	399410016770J
CONSTRUCCIONES GARFUENTE S.C.	TORRELAVEGA	G39354246	A3908794560002640	110/2T/94	52.781	399410014637A
CONSTRUCCIONES GARFUENTE S.C.	TORRELAVEGA	G39354246	A3908794560002640	110/2T/94	53.256	399410016502C
CONSTRUCCIONES GARFUENTE S.C.	TORRELAVEGA	G39354246	A3908794560002651	300/2T/94	91.424	399410014636M
CONSTRUCCIONES GARFUENTE S.C.	TORRELAVEGA	G39354246	A3908794560002651	300/2T/94	92.240	399410016501H
CONSTRUCCIONES GARFUENTE S.C.	TORRELAVEGA	G39354246	A3908794560002640	110/2T/94	52.295	399410014639W
CONSTRUCCIONES GARFUENTE S.C.	TORRELAVEGA	G39354246	A3908794560002651	300/2T/94	90.582	399410014638Q
CUESTA GARCIA MARIA JESUS	RUENTE	13.883.286	A3908794130001068	IRPF/1T/94	78.533	399410016549I
DAMALIA CIMIANO LUCTA	TORRELAVEGA	13.564.738	A3908794120000253	IRPF/92	101.266	399410016957E
DE DIOS IBANEZ RAMON	VAL SAN VTE.	13.934.884	K1610194022271538	SANCION TRAFICO	18.000	
DIAZ FERNANDEZ RAMON	TORRELAVEGA	13.857.175	A3908794130001080	DIF. IRPF. 1T/94	54.110	399410016504W
DIAZ GAITAN FRANCISCO	TORRELAVEGA	45.234.027	A3908794530006982	131/2T/94	54.120	399410016482J
DIEZ FERNANDEZ FLORENCIO	POTES	13.973.573	K1610194020262080	SANC. TRAFICO	48.000	399410011108L
ENCOFRADOS SAJA S.L.	TORRELAVEGA	B39341623	A3908794530011426	110/3T/94	227.448	399410016453F
ENCOFRADOS TORRELAVEGA S.C.	TORRELAVEGA	G39052196	A3908794530003462	IVA/1T/94	35.267	399410016498J
ESCALANTE DIAZ LUIS	REOCIN	13.932.518	K1610194022269613	SANC. TRAFICO	36.000	399410017354S
FERNANDEZ ARGUMOSA JOSE ANT.	TORRELAVEGA	13.893.476	K1610194022270450	SANC. TRAFICO	18.000	399410017470W
FERNANDEZ CAMPILLO MANUEL	TORRELAVEGA	10.578.768	M1600194390006883	SAN. GUERNATIV	24.000	399410015374L
FERNANDEZ GOMEZ MANUEL	TORRELAVEGA	13.917.713	K1610194021862261	SANC. TRAFICO	24.000	399410015410F
FERNANDEZ RUIZ EMILIO	SANTILLANA	13909675E	A3960094120001393	IRPF 92	17.190	399410017100E
FERNANDEZ VILLALBA MIGUEL ANGEL	CARTES	13.910.089	K1610194021181273	SANC. TRAFICO	55.201	399410015447J
FERNANDEZ VILLANUEVA ANTONIO	TORRELAVEGA	10.286.225	K1610194021862569	SANC. TRAFICO	19.200	399410015423Y
FERNANDEZ VILLANUEVA ANTONIO	TORRELAVEGA	10.286.225	M1600194390006894	CAMICARO P.A.	12.000	399410015424Y
GARCIA ALVAREZ ANTONIO L	TORRELAVEGA	13.871.214	K1610194021808878	SANC. TRAFICO	96.000	399410015375F
GARCIA GARCIA EUSEBIO	TORRELAVEGA	13.923.205	K1610194021562786	SANC. TRAFICO	18.000	399410015372C
GARCIA GARCIA MARIA TERESA	TORRELAVEGA	13.861.763	A3908794530006822	300/2T/94	26.285	399410016479M
GARCIA GARCIA MARIA TERESA	TORRELAVEGA	13.861.763	A3908794530006839	130/2T/94	24.302	399410016478A
GARCIA GARCIA MARIA TERESA	TORRELAVEGA	13.861.763	A3908794530006839	130/2T/94	24.089	399410016480H
GARCIA GARCIA MARIA TERESA	TORRELAVEGA	13.861.763	A3908794530006828	300/2T/94	26.052	399410016481G
GARCIA GARCIA MARIA TERESA	TORRELAVEGA	13.861.763	A3908794530006828	300/2T/94	25.813	399410014617V
GARCIA GARCIA MARIA TERESA	TORRELAVEGA	13.861.763	A3908794530006839	130/2T/94	23.868	399410014616A
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	MAZCUERRAS	13.929.772	K1610194021861843	SANC. TRAFICO	12.000	399410015530C
GARCIA IGLESIAS JOSE ANGEL	TORRELAVEGA	13.891.901	K1610194022051406	SANC. TRAFICO	24.000	399410017230N
GARCIA NORIEGA EUGENIO ANT.	TORRELAVEGA	13.926.204	A3908794530007290	310/2T/94	102.577	399410016443G
GONZALEZ CASTILLO EUGENIO	TORRELAVEGA	13.918.071	K1610194022269570	SANC. TRAFICO	24.000	399410017267A
GONZALEZ FERNANDEZ FRODUCTOSO	TORRELAVEGA	13.890.876	C1200091280051466	C.A. DE MADRID	300.000	399410015441V
GONZALEZ GUTIERREZ EUSEBIO	ALPOZ LLOREDO	13.712.196	K1610194021420370	SANC. TRAFIC	18.000	399410015556C

NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	Nº LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
GONZALEZ GUTIERREZ EUSEBIO	ALFOZ LLOREDO	13.712.196	K1610194021421580	SANC.TRAFICO	18.000	399410015557E
GONZALEZ HERRERO VENANCIO	TORRELAVEGA	13.907.123	A3908793520006265	RECAUTOL92/131	27.992	399410014686J
GONZALEZ HERRERO VENANCIO	TORRELAVEGA	13.907.123	A3908793520006276	RECAUTOL92/131	41.537	399410014687I
GONZALEZ MARTIN JOSE F.	TORRELAVEGA	72.012.129	K1610194022272253	SANC.TRAFICO	60.000	399410017256C
GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	COMILLAS	13.917.790	K1610194021859874	SANC. TRAFICO	18.000	399410017314F
GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	COMILLAS	13917790F	K1610194022269668	SANC.TRAFICO	18.000	399410015537E
GONZALEZ MAZON ELSA	TORRELAVEGA	13.920.155	K1610194021422790	SANC. TRAFICO	19.200	399410015363E
GONZALEZ PEREA MARIA PILAR	TORRELAVEGA	13.924.698	M1502894390006823	D.G.TESORO	54.157	399410015365C
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004111	1T/94/310	12.304	399410016505E
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004100	1T/94/131	14.698	399410016506Z
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004111	1T/94/310	12.196	399410016507C
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004100	1T/94/131	14.569	399410016508W
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004100	1T/94/131	14.309	399410014664C
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004111	310/1T/94	11.977	399410014663G
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004100	131/1T/94	14.440	399410014662M
GONZALEZ REY ESTRELLA	TORRELAVEGA	14.910.388	A3908794530004111	310/1T/94	12.094	399410014661G
GONZALEZ RUIZ PABLO	LAMASON	13.912.669	K1610194022270702	SANC.TRAFICO	18.000	399410017331E
GONZALEZ RUIZ PABLO	LAMASON	13.912.669	K1610194022272990	SANC.TRAFICO	18.000	399410017332W
GONZALEZ TERAN ALFREDO J	TORRELAVEGA	13.900.929	A3908794530007224	300/2T/94	24.527	399410014678E
GONZALEZ Y BUENO ADELA CORAL	CABEZON SAL	13.911.358	A3908794560002080	IRPF/92	87.290	399410016542E
GUTIERREZ ALONSO OSCAR	TORRELAVEGA	13.920.094	K1610194022271330	SANC.TRAFICO	60.000	399410017268D
GUTIERREZ MUÑOZ ACACIO	TORRELAVEGA	13.827.459	A3908793750001668	INTDEMEJCC93	14.615	399410000766E
HERNANDEZ GABARRI-PILAR	TORRELAVEGA	13.979.935	K1610194021862129	SANC.TRAFICO	60.000	399410015387V
HERRERO GUTIERREZ MAXIMINA	TORRELAVEGA	31.082.532	A3908794120000266	102/IRPF/92	41.536	399410016946Z
ITURRI ERRO JUAN JOSE	TORRELAVEGA	15.759.542	A3908794500003790	REC.DEUDA 92/4T	419.264	399410016500G
IZQUIERDO MOSQUERA ANGEL	CABEZON SAL	13.884.533	K1610194021421337	SANC.TRAFICO	12.000	399410015522N
J.CASTELLANO Y ANADON ESTRADA	POLANCO	G39065727	M1900194390007177	INF.LAB/93	60.120	399410015459E
LAMADRID ALVAREZ JOSE	COMILLAS	13.894.013	A3908793500002435	SANCION/92/2T	30.000	399410014739W
LAMADRID CONDE IGNACIO	COMILLAS	13.929.442	K1610194021859808	SANC.TRAFICO	48.000	399410015545V
LAVIN MIREZ ALEJANDRO	TORRELAVEGA	13.926.057	A3908794500002161	SANC.93/131	21.815	399410014646G
LLANOSAS CABO FCO. JAVIER	TORRELAVEGA	13.880.996	A3908792500000399	91/2T/SANC	30.000	399410014580G
LLATA CARRERA MARCELINO	TORRELAVEGA	72.021.106	K1610194021859995	SANC.TRAFICO	18.000	399410015370E
LOMBRANA RIANCHO FIDEL	TORRELAVEGA	13.876.930	A3908794530007488	IVA/2T/94	74.862	399410016444V
LOPEZ FERNANDEZ JUANA	TORRELAVEGA	13.927.379	A3908794530002440	300/4T/93	109.456	399410014578G
LOPEZ PREDAJA ELIAS JOSE	TORRELAVEGA	13.920.075	K1610194021189140	SANC.TRAFICO	18.000	399410015395C
LOPEZ PREDAJA ELIAS JOSE	TORRELAVEGA	13.920.075	K1610194021425396	SANC.TRAFICO	19.200	399410015394T
MANRIQUE INCERA MANUEL	TORRELAVEGA	13.480.686	A3908794120000297	IRPF/92	177.235	399410016944E
MARISCOS PESCADOS DEL PAS SA	MIENGO	A39014980	A3908792570000120	110/1T/92	126.964	399410014689V
MARTIN Y MINOR S.L.	TORRELAVEGA	B39226438	M1900194390007232	SAN.GUBERNATIV	72.000	399410015385Y
MARTINEZ BOLIVAR JUAN JOSE	VAL SAN VTE.	13.698.823	A3908780890035241	LIQ.IRPF/90	39.366	399410014785F
MATOS AMAYA MANUEL	SAN VTE.BARQUERA	80.024.397	A3960094820003542	I.A.E.94	27.090	399410013306Y
MORANTE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	13.985.017	M1700394390006664	93 DANOS ESTADO	74.448	399410015350G
OBREGON FERNANDEZ VICTOR J.	REOCIN	72.128.526	K1610194021861931	SANC.TRAFICO	18.000	399410017320J
OHMSA S.L.	TORRELAVEGA	B39028162	M2000194390007275	SANC.GUBERNATIVA	1.200	399410015349X
OSORIO CARPENO JESUS	CAMALENO	698.784	K1610194021812057	SANCION TRAFICO	24.000	399410015609E
PALBUS S.L.	SAN VTE. BARQUERA	B39233275	A3908794410000139	IRPF LIQ92	85.952	399410013314W
PANDO RUIZ EDUARDO JOSE	TORRELAVEGA	13.764.258	A3908794120000110	IRPF/92	32.238	399410016956E
PARDO CANO LORENZA	TORRELAVEGA	13.701.166	A3908794120000066	IRPF/92	41.764	399410016965V
PEREZ ALVARO VICENTE	TORRELAVEGA	13.902.542	M1900194390007243	INFRAC LABORAL	61.200	399410015396G
PEREZ CUARTAS JOSE ANT.	TORRELAVEGA	13.712.349	K1610194021860281	SANC.TRAFICO	18.000	399410015373E
PEREZ DIAZ MANUEL	TORRELAVEGA	13.899.839	A3908794560001254	300/4T/93	2.740	399410014651E
PEREZ DIAZ MANUEL	TORRELAVEGA	13.899.839	A3908794560001265	300/3T/93	1.824	399410014650G
PEREZ LOPEZ FERNANDO	TORRELAVEGA	15.880.672	K1610194022050548	SANC.TRAFICO	60.000	399410017238W
PEREZ MARTINEZ ANGELINA	ALFOZ LLOREDO	13.895.730	A3908794130001300	IRPF/1T/94	36.743	399410016552W
PERIS SEBASTIA JUAN EMILIO	TORRELAVEGA	13.922.650	K1610194021737356	SANC.TRAFICO	30.000	399410015422E
POMBO MORA JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	13.774.687	K1610194022380548	SANC.TRAFICO	18.000	399410017242G
PORTILLA GARCIA GREGORIO	SAN FELICES BUELNA	13.868.709	K1610194019532912	SANC.TRAFICO	42.000	399410007549M
PUNTE SANCHEZ GUMERSINDO	TORRELAVEGA	13.836.288	A3908794530007664	131/2T/94	236.272	399410016469S
QUINTANILLA RODRIGUEZ JUSTO	TORRELAVEGA	13.900.460	K1610194021422162	SANC.TRAFICO	18.000	399410015361E
RAMOS LUCAS MANUEL	COMILLAS	22.899.879	M1900194390007122	INF.SEG.HIGIE.	60.121	399410015538E
RESTAURACIONES CIANCA S..	TORRELAVEGA	B39316799	A3908794530001911	110/4T/93	288.398	399410014562W
REVUELTA GOMEZ ROCIO MARIA	CORRALES	13.766.087	K16101940214202181	SANC.TRAFICO	18.000	399410015493A
RICCIARDIELLO FERNANDEZ FCO.J.	TORRELAVEGA	13.936.265	A3908794130001365	IRPF/1T/94	47.743	399410016447E
RIO CAYON MARIA NIEVES	POLANCO	13.940.366	K1610194021861953	SANC.TRAFICO	30.000	399410015456Y
RIVERO GONZALEZ MARIA SOLEDAD	CORRALES	13.928.736	K1610194021862130	SANC.TRAFICO	19.200	399410015490G
RODRIGUEZ DIAZ MERCEDES	TORRELAVEGA	13.927.354	A3908794560002178	310/1T/94	14.831	399410014655E
RODRIGUEZ DIAZ MERCEDES	TORRELAVEGA	13.927.354	A3908794560002156	131/1T/94	25.588	399410014654J
RODRIGUEZ DIAZ MERCEDES	TORRELAVEGA	13.927.354	A3908794560002167	310/4T/93	14.950	399410014653T
RODRIGUEZ DIAZ MERCEDES	TORRELAVEGA	13.927.354	A3908794560002178	310/1T/94	14.970	399410014652L
RODRIGUEZ ORBANEJA AUGUSTO IG.	SAN VTE BARQUERA	13.631.869	K1610194021739040	SANC.TRAFICO	30.000	399410015581G
RODRIGUEZ POLANCO ROBERTO	TORRELAVEGA	13.901.055	A3908794120000484	IRPF/92	49.267	399410016954W
RODRIGUEZ QUIROS CELESTINO	REOCIN	74.789.645	A39600948200043164	I.A.E.94	7.200	399410016558C
ROMANOS LABRADOR JOSE ANT.	TORRELAVEGA	13.510.944	A3960093010013041	ACTAS/91	80.154	399410014665E
RUIZ BLANCO JESUS ANGEL	TORRELAVEGA	13.895.430	A3908794130001409	IRPF/1T/94	61.526	399410016485G
RUIZ BLANCO JESUS ANGEL	TORRELAVEGA	13.895.430	A3908794130000870	IRPF/4T/93	61.541	399410014626N
RUIZ CONDE JESUS	TORRELAVEGA	13.915.026	A390879412000473	IRPF/92	115.354	399410016958Z
RUIZ GOMEZ BIENVENIDO	TORRELAVEGA	13.821.827	A3908794120000165	IRPF/102/92	105.402	399410016963A
RUIZ HERRERA ADOLFO	POLANCO	13.930.775	K1610194021422822	SANC.TRAFICO	54.600	399410015460T
RUIZ IBANEZ FELIPE	TORRELAVEGA	13.860.909	K1610194022273045	SANC.TRAFICO	24.000	399410017229E

NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	Nº LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	TORRELAVEGA	13.928.802	X1610194022271230	SANC.TRAFICO	24.000	399410017246F
RUIZ PELAYO FRC.JOSÉ	TORRELAVEGA	13.901.032	A3908794750001460	INTDEM.EJC.94	6.210	399410014587A
SAINZ COBO PACIFICO	REOCIN	13.898.781	X1610194021360837	SANC. TRAFICO	30.000	399410015568A
SAIZ FERNANDEZ J RAUL	SUANCES	12.711.012	A3908780890036297	I.V.A./2T/92	77.291	399410009398T
SAMPEDRO GONZALEZ AGUSTIN	TORRELAVEGA	13.821.033	A3908794120000429	IRPF/92	197.918	399410016943G
SANCHEZ BURUCHAGA JOSE ANT.	TORRELAVEGA	13.886.909	A3908794750001526	INT.DEM.EJEC.94	16.949	399410014627H
SANCHEZ COLLADO JOSE MARIA	POLANCO	13.898.130	X1610194022270614	SANC.TRAFICO	36.000	399410017284Z
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN J.	TORRELAVEGA	71.690.121	M1701594390006962	MOPTDG.COSTAS	33.600	399410015418F
SANCHEZ SOMOHANO FRANCISCO J.	TORRELAVEGA	13.834.184	A3908794120000154	IRPF/92	92.082	399410018951N
SANCHEZ TUNON EMILIA	TORRELAVEGA	10.416.942	A3908794120000022	IRPF/92	184.075	399410016949W
SERAS GOMEZ MIGUEL	VEGA LIEBANA	13.911.366	X1610194020945730	SANC.TRAFICO	36.000	399410014146G
SERVICIOS PRODUCCION S.L.	CORRALES	B39097175	A3908794530003957	I.V.A./1T/94	424.214	399410014715H
SETIEN SETIEN PEDRO	TORRELAVEGA	13.880.507	A3908794130001442	IRPF/1T/94	61.289	399410016499T
SILOS SANTIAGOIGNACIO	CORRALES	13.770.476	A3908794120000099	102/IRPF/92	35.263	399410016971E
SOBERON CRESPO JULIA	CORRALES	13.938.050	A3908794580000892	130/93/1T	8.401	399410014722Y
SOBERON CRESPO JULIA	CORRALES	13.938.050	A3908794580000904	130/93/2T	12.871	399410014721J
SOMAVILLA PIÑERA ELADIO	ALFOZ LLOREDO	13.865.478	X1610194022272242	SANC. TRAFICO	36.000	399410017315E
TALLERES MACANICA INDUSTRIAL	POLANCO	B39022099	A3908793530006717	300/2T/93	133.136	399410014691G
TALLERES MECANICA INDUSTRIAL	POLANCO	B39032099	A3908793530006717	300/2T/93	135.478	399410016524G
TALLERES MECANICA INDUSTRIAL	POLANCO	B39032099	A3908793530006717	300/2T/93	134.267	399410014690F
TALLERES MECANICA INDUSTRIAL	POLANCO	B39032099	A3908793530006717	300/2T/93	136.649	399410016153J
TERAN LUENGO IGNACIO	TORRELAVEGA	13.910.022	X1610194021421788	SANC.TRAFICO	12.000	399410015402F
TORRES MARTIN JUAN CARLOS	MIENGO	12.362.780	X1610194021862305	SANC.TRAFICO	42.000	399410015444E
TRUEBA GOMEZ MANUEL	TORRELAVEGA	13.921.772	X1610194021421304	SANC.TRAFICO	12.000	399410015383F
VALPARIS GARCIA MONSERRAT	CABUENIGA	22.714.317	A3908794120000308	2 PLAZO/102/92	32.086	399410016981V
VEGA ALONSO ANGELICA	TORRELAVEGA	13.864.522	C0800093470041228	C.A.CASTILLA LEON	120.000	399410017254E
VELASCO GARCIA ALFONSO	TORRELAVEGA	13.865.092	X1610194021418940	SANC.TRAFICO	12.000	399410015380M
VELEZ QUINTANA JOSE ANTONIO	TORRELAVEGA	13.982.945	M1701594390006973	MOPT.D.G.COSTAS	6.000	399410017263F
ZUNZUNEGUI HERRERA FLORENCIO	SUANCES	13.865.620	X1610194021421205	SANC.TRAFICO	36.000	399410015474E



Torrelavega a 26 de enero 1995
 JEFA DE SECCION DE RECAUDACION

Maria Reyes Gonzalez Gonzalez

PROVIDENCIAS DE APREMIO:

Habiendo sido expedido por el órgano contable de la delegación de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la LGT, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "en uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el Recargo de Apremio del 20% del importe de la deuda pendiente, dictó providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.
 - b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Se considerará como fecha de notificación la del BOC en que se publique este anuncio.

RECURSOS:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó Reclamación Económico-Administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION:

- El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).
- Prescripción.
 - Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
 - Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
 - Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación ó Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2ª planta).

INTERESES DE DEMORA:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente, y será el vigente en el momento del inicio del devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación NO SE EXIGIRAN LOS INTERESES devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

COSTAS:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 158 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.



[Handwritten signature]

Rosa María Reyes González González
JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACION

95/18733

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Laredo

A los efectos prevenidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 103, punto 6 del Reglamento General de Recaudación, se relacionan deudores que tienen pendientes de notificar diversas diligencias de embargo por deudas de distintos conceptos y que no han podido ser notificadas por desconocer su actual domicilio y/o negarse a recibirlas.

Laredo a 8 de febrero de 1995.—La jefa de la Sección de Recaudación, Rosa María del Canto Fernández

RELACION DE DILIGENCIAS DE EMBARGO PENDIENTES DE NOTIFICAR

DEUDOR	DNI	IMPORTE DEUDA	IMPORTE EMBARGADO	TIPO EMBARGO	ULT DOMICILIO
ACEBO CORRALES, SAMUEL	13777876	64.781	64.781	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
ADAN ALONSO, JOSE ANGEL	72023302	130.519	26.734	DEV. RENTA 93	LAREDO
ANDRES FUERTES, JAVIER	30644616	31.568	18.882	CUENTAS BANCAR	CASTRO URDIALES
BARBERAS HOZ, ANGEL	72016580	34.192	4.856	CUENTAS BANCAR	GURIEZO
BENAVIDES LUENGO, MANUEL	13743289	18.865	18.865	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
BRAZOMAR SL.	839220116	1.440.617	1.440.617	DEV. SOCIEDADES	CASTRO URDIALES
BURGUES LEGAZ, PABLO	20200218	18.941	549	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
CALVO ORTIZ, M CARMEN	72025195	54.471	1.130	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
CANO OTERO, ANTONIO	13616860	96.823	96.823	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
CARRAL GONZALEZ, JOSE A	13772135	96.876	28.127	CUENTAS BANCAR	MERUELDO
COLINA BUENO, GABINO	13838852	20.433	20.433	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
CONSTRUCCIONES SIXTO SL	839078860	687.283	1.510	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
CUARTAS DIEZ, JOSE ANT	13784677	25.588	11.264	DEV RENTA 93	COLINDRES
DIAZ DIAZ, ANA MARIA	13007564	58.264	58.264	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
ESTABAN GLEZ, ALEJANDRO	20206233	18.653	18.653	CUENTAS BANCAR	LAREDO
EXPOSITO REVUELTA, ANTON	13594401	32.852	32.852	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
FDEZ CUESTA OCTIA, BELEN	13116884	32.285	506	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
FDEZ LAVIN, ELOY NORBER	72024032	67.710	13.500	CUENTAS BANCAR	RUESGA
FRUTOS LEAL, M ROSARIO	01289655	3.349	3.349	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
GARCIA LOPEZ, ISMAEL	72023750	14.069	14.069	CUENTAS BANCAR	LIMPIAS
GARCIA SANCHEZ, ILUMINADA	12712294	89.792	89.792	CUENTAS BANCAR	LAREDO
GARCIA SANCHEZ, JUAN J.	07720183	32.178	32.178	CUENTAS BANCAR	LAREDO
GONZALEZ BARREDO, CAMILO	72021886	38.277	25.902	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
GOROSTIAGA JULIAN, L.R.	09609969	56.752	15.500	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
GUNDIN PEREZ, AURELIO	13675923	19.973	19.973	DEV RENTA 93	NOJA
GUTIERREZ DIAZ, MANUEL	13726666	125.914	14.043	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
HDEZ MEMENDI, M JOSEFA	14828931	2.655.958	34.000	CUENTAS BANCAR	LAREDO
HIERRO COLINA, M BLANCA	13540087	111.618	111.618	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
DOLTO HONTAÑON, MARTIN	13784166	30.690	30.690	DEV RENTA 93	BAREYO
HOYA GOMEZ, ASCENSION	13741935	38.359	38.359	CUENTAS BANCAR	NOJA
IBÁÑEZ CARRERA, CARMELO	13588569	7.314	7.314	DEV RENTA 93	COL INDRES
INCERA MUELA, JOSE R.	20191209	19.015	12.757	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
LOPEZ SANCHEZ, GREGORIO	13667080	19.504	19.504	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
LOPEZ TAPIA DE DIEGO, ML	11933451	33.137	19.900	DEV RENTA 93	LAREDO
MARTINEZ GARCIA, ROBERTO	13755694	25.822	11.896	DEV RENTA 93	LIMPIAS
MARTINEZ GOMEZ, MANUEL	13675133	682.650	2.099	CUENTAS BANCAR	RAMALES VICTORIA
MERCURIAN GALLEGOS, JOSE M	72020178	19.241	19.241	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
MORENO MONEDERO, JULIAN	51844198	76.901	38.051	DEV RENTA 93	LAREDO
ORTIZ LAVIN, VALERIANO	13629707	67.822	67.822	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
ORTIZ SANTISTEBAN, BEGOÑA	20204322	49.243	2.300	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
PASCUAL PEREZ, BERNARDO	30604361	133.494	4.000	CUENTAS BANCAR	CASTRO URDIALES
PASTOR RAMOS, FRANCISCO	14121046	19.336	19.336	CUENTAS BANCAR	CASTRO URDIALES
PEREZ PEREZ, M ANGELES D	13754200	138.704	138.704	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
PEREZ DE LA TORRE, ANTON	13791850	19.221	1.000	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
PEREZ SANCHEZ, VALERIANO	13678020	34.120	34.120	DEV RENTA 93	SANTOÑA
PROMOC Y CONTR COVESAN	839318670	66.986	66.986	DEV IVA	SANTOÑA
PRADA ITURBE, OSCAR	13599941	30.666	30.666	DEV RENTA 93	CASTRO URDIALES
QUEMADA RUIZ, RAQUEL	13544330	486.974	18.955	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
QUEMADA RUIZ, RAQUEL	13544330	486.974	315.880	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
RUGAMA ODRIOZOLA, ROSA M	13757321	3.426	3.426	CUENTAS BANCAR	LAREDO
SALCINES TORRE, ALBERTO	13745124	19.932	4.389	CUENTAS BANCAR	COL INDRES
SALDAMANDO VALLEJO, RIC	72014509	42.110	19.562	DEV RENTA 93	COL INDRES
SAN EMETERIO RICONDO, A.	14870863	25.970	1.585	CUENTAS BANCAR	SOLORZANO
SERBILCAN SL	839086731	154.951	96.832	CUENTAS BANCAR	NOJA
SIERRA DEL CAMPO, FCO	13756627	31.233	31.233	CUENTAS BANCAR	VOTO
SIERRA GIREZ, M LUISA	72016619	7.966	1.000	CUENTAS BANCAR	CASTRO URDIALES
SIERRA GIREZ, M LUISA	72016619	7.966	6.966	CUENTAS BANCAR	CASTRO URDIALES
SIERRA RUIZ, CEFERINO	13766231	37.832	870	CUENTAS BANCAR	ARRUERO
SOLAR SOLAR, M YOLANDA	13746015	44.819	3.020	CUENTAS BANCAR	LAREDO
TOME AGUILERA, MANUEL	13617750	62.195	62.195	CUENTAS BANCAR	GURIEZO
TORRADO ESTELCHE, ENRIQUE	13740661	62.937	62.937	CUENTAS BANCAR	SANTOÑA
TORRE INCERA, MARCELO	13765859	85.390	13.390	CUENTAS BANCAR	COL INDRES

DEUDOR	DNI	IMPORTE DEUDA	IMPORTE EMBARGADO	TIPO EMBARGO	ULT DOMICILIO
VASCO FERNANDEZ, DARIO	72013866	7.720	7.720	CUENTAS BANCAR	SOLORZANO
VELAR VILLAR, FERNANDO	13668188	130.153	5.900	CUENTAS BANCAR	COLINDRES
VELASCO NATES, CARLOS A.	13769392	38.195	6.716	CUENTAS BANCAR	LAREDO
VELASCO SARACHAGA, ALBERTO	13647596	13.570	2.509	CUENTAS BANCAR	NOJA
VIADERO EDILLA, EMILIO	13764010	153.661	4.788	CUENTAS BANCAR	NOJA

RECURSOS : De Reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de Unidad de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargos y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Laredo a 9 de febrero de 1995
EL JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACION



95/29299

Fdo.: *[Handwritten signature]* Antonio Fernández.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Por ser desconocido el actual domicilio de la contribuyente cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), la existencia de liquidación a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Sociedades sanción paralelas.

Número de liquidación: 50000866. Período: 1992.

Contribuyente: «Monte Carcena, S. L.». Último domicilio: Floranes, 6, Santander. Total a ingresar: 28.293 pesetas.

Contra esta liquidación podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones señaladas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1º En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2º A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 30 de enero de 1995.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Torrelavega a 6 de febrero de 1995.

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados, se hacen públicas mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, las providencias de apremio de las deudas que a continuación se relacionan.

NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO	C.I.F.	Nº LIQUID	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
BASURTO NAVA NARCISO	POLANCO	13.253.169	K1610194021419555	SANC. TRAFICO	18.000	399410015455E
BERRIO VALDES VENANCIA	REOCIN	30.587.035	M1502894390006780	D.G. TESORO	407.610	399410015564H
CASTANEDA SAIZ ANGEL	TORRELAVEGA	13.893.702	A3908794530003385	1T/93 IVA	40.051	399410014685V
CONSTRUCCIONES EDITORBE S L	CABEZON SAL	B39307103	M1900194390007111	SANC. GUBERNAT.	601.200	399410015527A
FERNANDEZ IBANEZ FIDEL A.	VALDALIGA	13.920.568	K1610194022272210	SANC. TRAFICO	18.000	399410017344Z
FIBRASAN CARROCERIAS S.L.	MIENGO	B39304977	K1610194022271791	SANC. TRAFICO	18.000	399410017279H
FIBRASAN CARROCERIAS S.L.	MIENGO	B39304977	K1610194021861997	SANC. TRAFICO	42.000	399410015452L
GARCIA CRUZ FRANCISCO ANTONIO	MIENGO	13.928.800	M1700394390006708	DANOS AL ESTADO	198.528	399410015453X
GOMEZ DE DIEGO JOSE MARIA	TORRELAVEGA	13.902.478	K1610194022272385	SANC. TRAFICO	18.000	399410017260E
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANT.	TORRELAVEGA	13.935.712	K1610194021421403	SANC. TRAFICO	42.000	399410015435W
J. CASTELLANO BENITO ANADON	POLANCO	G39065727	A3908794530002330	4T/93 IVA	531.581	399410014692K
OLAVEGA S.L.	TORRELAVEGA	B39203328	M1900194390004317	INF. EMPLEO 93	720.000	399410010974D
RUIZ FERNANDEZ ANTONIO	SUANCES	72.131.930	K16101940015473Y	SANCION TRAFICO	18.000	399410015473Y
RUIZ FERNANDEZ GUILLERMO	TORRELAVEGA	13.891.744	A3908794560000825	2T/93 IVA	339.335	399410014635K
RUIZ FERNANDEZ GUILLERMO	TORRELAVEGA	13.891.744	A3908794560000836	4T/93 IVA	366.458	399410014634A
RUIZ PEREZ MARIA ANTONIA	SANTILLANA	13.888.463	K1610194021862833	SANC. TRAFICO	18.000	399410015486L
RUMOROSO FERNANDEZ ANTONIO	MIENGO	13.892.086	A3960094010001570	ACTAS 1./90	57.940	399410009365M
SAIZ FERNANDEZ J. RAUL	SUANCES	12.711.013	A3908780890036297	IVA 2T/92	77.939	399410011702F
SAIZ FERNANDEZ J. RAUL	SUANCES	12.711.013	A3908780890034944	2T/92 IRPF	20.495	399410009399S
SAIZ FERNANDEZ J. RAUL	SUANCES	12.711.013	A3908780890034944	2T/92 IRPF	124.880	399410009400G
SAIZ FERNANDEZ J. RAUL	SUANCES	12.711.013	A3908780890034944	2T/92 IRPF	103.838	399410009401F
TALLERES AUTO ELECTRIC S.A.	TORRELAVEGA	A39020193	A3908794530002648	4T/93 IVA	1.757.512	399410014547E
TALLERES MECANICA IND. CANT.	POLANCO	B39032099	M1900194390007155	INFRAC. EMPLEO	600.120	399410015454T

Torrelavega a 2 de febrero 1995
LA JEFA DE SECCION DE RECAUDACION



Fdo.: M.ª Reyes González González

PROVIDENCIAS DE APREMIO:

Habiendo sido expedido por el órgano contable de la delegación de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la LGT, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "en uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el Recargo de Apremio del 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.
 - b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Se considerará como fecha de notificación, la del BOC en que se publique este anuncio.

RECURSOS:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó Reclamación Económico-Administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).
- Prescripción.

- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación ó Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2ª planta).

INTERESES DE DEMORA:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación NO SE EXIGIRAN LOS INTERESES devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

COSTAS:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 158 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.



[Firma]
Dña. Reyes González González
JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACION

95/20673

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Por ser desconocido el actual domicilio del contribuyente cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), la existencia de liquidación a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Retención del trabajo personal.

Número de liquidación: 15002391. Período: 1992.

Contribuyente: Don Eusebio Fdo. Bahamontes Pérez. Último domicilio: Bj. Gándara, 19, Santander. Total a ingresar: 53.717.

Contra esta liquidación podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1.º En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2.º A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 30 de enero de 1995.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

95/14506

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de la línea eléctrica trifásica a 12 kV de tensión denominada Polientes-Espinosa de Bricia y Renedo de Bricia y derivaciones, en los términos municipales de Valderredible (Cantabria) y Alfoz de Bricia (Burgos), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Vistos los expedientes incoados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria y Burgos, a instancias de la entonces «Sociedad Anónima Electra Pasiega», en nombre y representación de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando la autorización para la instalación de la línea eléctrica trifásica a 12 kV de tensión epigrafiada,

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida,

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto: Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea trifásica a 12 kV de tensión, denominada «Polientes-Espinosa de Bricia y Renedo de Bricia y derivaciones», que transcurre por los términos municipales de Valderredible, en la región de Cantabria, y por Alfoz de Bricia, en la provincia de Burgos, y cuyas especiales características se señalan a continuación:

Tensión: 12 kV.

Origen: En el pórtico de la S. T. de Polientes.

Final: En Renedo de Bricia.

Longitudes: 16.795 metros de la línea general y 25.632 metros de la línea derivaciones.

Corresponden a la región de Cantabria: 9.880 metros de la línea general y 21.884 metros de la línea derivaciones.

Corresponden a la provincia de Burgos: 6.915 metros de la línea general y 3.748 metros de la línea derivaciones.

Conductores: De aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De hormigón armado vibrado y metálicos de celosía con perfil angular galvanizado.

Aislamiento: Cadenas de suspensión (v) verticales y de arrastre (h) horizontales, con tres elementos tipo esperanza, en material de vidrio templado.

La finalidad de la instalación consiste en incrementar la alimentación a los centros de transformación de la zona con objeto de mejorar el suministro dentro del término municipal de Valderredible, en la región de Cantabria.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—La directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

95/9728

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 3/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Liérganes.

Finalidad de la instalación: Sustituir el C. T. antiguo por otro de más potencia, debido al aumento del consumo de energía en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 225 metros.

Origen de la línea: C. T. Estación.

Final de la línea: C. T. Batán.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Batán.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Potencia: 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.976.302 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de enero de 1995.—El director provincial, P. D., Leopoldo Iglesias Hermida.

95/9723

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 5/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Berria, Santoña.

Finalidad de la instalación: Unir los CC. TT. Bellamar y Hotel.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 315 metros.

Número de circuitos: 1.

Origen de la línea: C. T. Bellamar.

Final de la línea: C. T. Hotel.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.090.858 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de enero de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/13768

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 6/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Colindres.

Finalidad de la instalación: Unir los CC. TT. José Antonio y Jacobo Roldán Losada.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 310 metros.

Número de circuitos: 1.

Origen de la línea: C. T. José Antonio.

Final de la línea: C. T. Jacobo Roldán Losada.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.274.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de enero de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/13769

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio subasta

Objeto: Los aprovechamientos forestales siguientes:

—Número monte, 1 Cuesta Negra. Consorciante, don Manuel Cantero Puente. Número de árboles, 450. Metros cúbicos, 142. Tipo base, 300.000 pesetas.

—Número monte, 2 Cuesta Negra. Consorciante, herederos de don José Llanderas. Número de árboles, 500. Metros cúbicos, 85. Tipo base, 330.000 pesetas.

—Número monte, 3 Cuesta Negra. Consorciante, don Pío Herrería Isequilla. Número de árboles, 220. Metros cúbicos, 45. Tipo base, 168.200 pesetas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Liendo, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Presentación de plicas: Veinticuatro horas antes de la subasta, a las doce horas.

Condiciones: Son las publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» (extraordinario número 2), de fecha 4 de marzo de 1982, sobre aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Liendo y los Servicios de Montes de Cantabria.

Liendo, 9 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/23166

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio de subasta

1.º Objeto del contrato: El arrendamiento mediante subasta de una vivienda, antigua casa del maestro, en el pueblo de Barriopalacio, de propiedad municipal.

2.º Tipo de licitación: El canon del arrendamiento se fija en 12.000 pesetas mensuales, pudiendo ser mejorado al alza.

3.º Duración del contrato: La duración del contrato se fija en cinco años.

4.º Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Anievas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

5.º Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figure el lema:

Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento de un edificio destinado a casa habi-

tación, propiedad del Ayuntamiento de Anievas, sito en el pueblo de Barriopalacio, con el siguiente modelo: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., DNI número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria para el arriendo de un edificio destinado a vivienda en Barriopalacio, toma parte en la misma, comprometiéndose a pagar por el arrendamiento el precio de... pesetas, en letra y número, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6.º Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. Examen del expediente: El pliego de condiciones podrá ser examinado en las dependencias municipales en horas de oficina.

Cotillo, 8 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/19673

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación mediante subasta de un lote de árboles de eucaliptos con un volumen aproximado de 780 estéreos, procedentes del monte Gancedo, sitio de La Buena Moza, propiedad de esta Junta.

Tipo de licitación: A razón de 3.400 pesetas/estéreo, 2.652.000 pesetas.

Garantías: La provisional 5% de la base de licitación y la definitiva en el 10% del importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plica: A las trece horas del último día hábil de presentación de plicas, es decir, una hora después del límite de presentación de las mismas, en las oficinas de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil, siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco días anteriores a la misma.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de DNI número..., enterado de la subasta de dos lotes de árboles de eucaliptos, sitio del Iso del monte

Gancedo, propiedad de la Junta Vecinal de Cóbreces, según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de (en número y letra)... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Cóbreces, 21 de febrero de 1995.—El presidente, Antonio Rodríguez Gutiérrez.

95/29291

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión extraordinaria de fecha 9 de febrero de 1995 adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación inicial del presupuesto general para 1995.

2.º Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se exponen estos dos expedientes al público durante veinte días hábiles a fin de que todos los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose que de no presentarse alegación alguna el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado al carácter de aprobación definitiva.

3.º Aprobación inicial de la modificación del artículo 34 bis de la ordenanza sobre protección del medio ambiente por emisión de ruidos y vibraciones.

Este acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a fin de que todos los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas, entendiéndose que de no presentarse ninguna el presente acuerdo quedará elevado automáticamente al carácter de definitivo.

Santoña a 10 de febrero de 1995.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

95/21781

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de febrero de 1995 el presupuesto general municipal para 1995 con las bases de ejecución y la plantilla de personal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas ante el Pleno de esta Corporación, tal y como disponen los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Molledo, 14 de febrero de 1995.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

95/23136

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

—La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Guriezo, 6 de febrero de 1995.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

95/20644

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO CASTRO

EDICTO

Aprobación definitiva presupuesto general municipal 1995

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general municipal con sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 1995, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1994, se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo, resumido por capítulos.

Estado de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 14.688.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 3.400.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 8.398.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 12.996.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 3.100.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 42.582.000 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 10.996.781 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.550.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 25.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 725.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 14.285.219 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 45.582.000 pesetas.

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

1. Personal funcionario

A) Con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo, B. C. D., 16. Plaza, una, cubierta.

B) Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Grupo, D. C. D., 12. Plaza, una, cubierta.

2. Personal laboral

A) Fijo. Operario de servicios múltiples. Plazas, una, cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación conforme dispone el artículo 152.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tama a 14 de febrero de 1995.—El alcalde, P. D., Aquilino Alles Gutiérrez.

95/28353

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de octubre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
122	150.000	2.480.000
123	350.000	750.000
322	200.000	400.000
445	250.000	1.050.000
522	1.400.000	1.400.000
561	3.650.000	5.650.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
RLT	6.000.000	3.022.771

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 6.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 3.372.050 pesetas.

Capítulo 2: 10.243.590 pesetas.

Capítulo 4: 1.150.000 pesetas.

Capítulo 6: 6.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón, 23 de diciembre de 1994.—El presidente (ilegible).

95/21808

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre de 1994, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

—Aplicación presupuestaria: Partida 212.4. Aumento, 65.000 pesetas. Consignación resultante, 215.000 pesetas.

—Aplicación presupuestaria: Partida 222.1. Aumento, 325.000 pesetas. Consignación resultante, 825.000 pesetas.

—Aplicación presupuestaria: Partida 226.1. Aumento, 450.000 pesetas. Consignación resultante, 1.400.000 pesetas.

—Aplicación presupuestaria: Partida 611.5. Aumento, 1.500.000 pesetas. Consignación resultante, 9.202.731 pesetas.

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 2.340.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 5.937.200 pesetas.

Capítulo 2: 7.390.000 pesetas.

Capítulo 3: 605.376 pesetas.

Capítulo 4: 1.300.000 pesetas.

Capítulo 6: 19.332.231 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 10 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/23141

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de diciembre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general pa-

ra 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
0310	48.752	512.610
4210	2.000.000	7.700.000
4221	1.400.000	7.700.000
4227	3.843.789	9.893.789
4480	150.000	3.237.790
5141	708.112	8.208.112

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
1212	3.400.000	600.000
1226	48.752	1.451.248

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 4.701.901 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 3.448.752 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 28.578.013 pesetas.

Capítulo 2: 37.301.037 pesetas.

Capítulo 3: 512.610 pesetas.

Capítulo 4: 3.730.390 pesetas.

Capítulo 6: 27.786.321 pesetas.

Capítulo 9: 855.694 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 13 de febrero de 1995.—El presidente (ilegible).

95/23199

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, al que se remite el artículo 128.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 1994, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/94, de modificación de crédito por suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

—Capítulo 1: Denominación, remuneraciones personal. Consignación anterior, 16.358.200 pesetas. Aumento, 240.000 pesetas. Consignación definitiva, 16.598.200 pesetas.

—Capítulo 2: Denominación, compra bienes y servicios. Consignación anterior, 19.385.000 pesetas. Aumento, 3.535.205 pesetas. Consignación definitiva, 22.920.205 pesetas.

—Capítulo 3: Denominación, intereses. Consignación anterior, 3.120.580 pesetas. Consignación definitiva, 3.120.580 pesetas.

—Capítulo 4: Denominación, transferencias corrientes. Consignación anterior, 1.250.000 pesetas. Consignación definitiva, 1.250.000 pesetas.

—Capítulo 6: Denominación, inversiones reales. Consignación anterior, 28.590.068 pesetas. Aumento, 4.050.000 pesetas. Disminución, —1.623.000 pesetas. Consignación definitiva, 31.017.068 pesetas.

—Capítulo 9: Denominación, variación pas. financ. Consignación anterior, 2.521.000 pesetas. Consignación definitiva, 2.521.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 71.224.848 pesetas. Aumento, 7.825.205 pesetas. Disminución, —1.623.000 pesetas. Consignación definitiva, 77.427.053 pesetas.

Los recursos a emplear proceden de transferencia negativa de la partida presupuestaria 1/632 y 6.202.205 pesetas restantes, del remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Villacarriedo a 7 de febrero de 1995.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

95/18811

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

De conformidad con cuanto establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por remisión del 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1994 adoptó acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos números 4 y 5 de 1994 que, sometidos a exposición mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 4, de 5 de enero de 1995, no han sido objeto de reclamación alguna, por lo que han resultado definitivos.

Tras la referida modificación, el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto general de esta Entidad queda como sigue:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal. Anterior, 73.108.836 pesetas. Modificación, 2.839.526 pesetas. Actual, 75.948.362 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios. Anterior, 74.025.000 pesetas. Modificación, —584.652 pesetas. Actual, 73.440.348 pesetas.

3. Gastos financieros. Anterior, 21.021.505 pesetas. Actual, 21.021.505 pesetas.

4. Transferencias corrientes. Anterior, 14.825.000 pesetas. Actual, 14.825.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales. Anterior, 43.500.000 pesetas. Modificación, 8.528.100 pesetas. Actual, 52.028.100 pesetas.

9. Pasivos financieros. Anterior, 86.019.659 pesetas. Actual, 86.019.659 pesetas.

Totales: Anterior, 312.500.000 pesetas. Modificación, 10.782.974 pesetas. Actual, 323.282.974 pesetas.

Estado de ingresos**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos. Anterior, 65.600.000 pesetas. Actual, 65.600.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos. Anterior, 7.000.000 de pesetas. Actual, 7.000.000 de pesetas.

3. Tasas y otros ingresos. Anterior, 53.265.000 pesetas. Modificación, 585.454 pesetas. Actual, 53.850.454 pesetas.

4. Transferencias corrientes. Anterior, 74.825.000 pesetas. Modificación, 6.320.270 pesetas. Actual, 81.145.270 pesetas.

5. Ingreso patrimonial. Anterior, 1.410.000 pesetas. Actual, 1.410.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital. Anterior, 400.000 pesetas. Modificación, 3.877.250 pesetas. Actual, 4.277.250 pesetas.

9. Pasivos financieros. Anterior, 110.000.000 de pesetas. Actual, 110.000.000 de pesetas.

Totales: Anterior, 312.500.000 pesetas. Modificación, 10.782.974 pesetas. Actual, 323.282.974 pesetas.

San Vicente de la Barquera a 7 de febrero de 1995.—El alcalde-presidente, Manuel Blanco Díaz.

95/21814

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Patrimonio****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 24 de enero de 1995, adoptó el acuerdo de ceder a la Universidad de Cantabria la siguiente parcela situada en el polígono universitario:

Superficie 117.869 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea irregular y de Oeste a Este, con las fincas de hermanos San Miguel-Lanza, herederos de don Silverio Gómez Gutiérrez, Ayuntamiento de Santander, don Daniel Cobo Setién, don Lisardo García, herederos del señor Sierra Abad y don José Luis Gutiérrez Canales; Sur, avenida de Los Castros; Este, línea irregular de Sur a Norte con Universidad Internacional de Menéndez Pelayo, don José Luis Gutiérrez Canales, don Daniel Cobo Setién y don Enrique Abella, y Oeste, en línea recta de Sur a Norte, Ministerio de Educación y Ciencia, bajada de Polio y herederos de don Silverio Gómez Gutiérrez.

Igualmente acordó ceder a la Universidad de Cantabria la siguiente parcela, en la que se encuentra ubicada la Escuela Superior de la Marina Civil.

Parcela de 7.050,50 metros cuadrados, situada en San Martín, s/n, barrio de Molnedo, que linda: Norte, propiedad de la Diputación; Sur, calle Gamazo; Este, propiedad de la Diputación, y Oeste, calle Castelar.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones por un período de veinte días, durante los cuales el expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santander a 10 de febrero de 1995.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

95/22480

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de propietarios de garajes de travesía San Fernando, 16, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalización de garajes comunitarios para ocho plazas cerradas, a emplazar en travesía San Fernando, 16.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 4 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/29242

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de propietarios de Lope de Vega, 33, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Lope de Vega, 33.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 5 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/28278

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y

normas legales concordantes, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Ibáñez Abad, para la construcción de una vivienda unifamiliar en Puente Arce, barrio El Coter (parcela 190, polígono 42), en suelo no urbanizable (categoría núcleo rural).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66.

Piélagos a 13 de febrero de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/22135

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Corrección por omisión

Expediente número 414/92

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 32, en la página 646, aparece publicado en el apartado 4.º del edicto con número de expediente 414/92, que dice:

«... y las posturas podrán hacerse»; cuando debe decir: «... y las posturas no podrán hacerse».

Santander, 3 de marzo de 1995.

95/TY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 246/93

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/93, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Faustino García Rodríguez y doña Elisa Gutiérrez Arnaiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de abril, a las trece treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, edificio «Las Salesas», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.313.129 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del tipo del remate en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 % del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Piso noveno, letra B, sito en la avenida de los Castros, número 121, de superficie aproximada 76,92 metros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, libro 728, folio 137 y finca 61.901.

Y para que conste, expido el presente, en Santander a 25 de enero de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/28208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 222/94

Don José Arsuaga Cortázar, juez de primera instancia número tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 222/94, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Javier Gutiérrez Muñoz, don Aurelio (conocido por Luis) Gutiérrez Huelga y doña Rosario Muñoz Miguel, se ha acordado sacar a públicas subastas las fincas que al final se dirán.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 10 de abril, a sus trece horas, sirviendo de tipos las cantidades al final referenciadas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de mayo, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda,

se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultase negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en las subastas debe consignarse el 20 % del correspondiente tipo.

Fincas objeto de subastas

Número 1. Vivienda sita en Torrelavega, individualizada, que ocupa la total planta del edificio, ocupa descontando la superficie del portal, 77 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terreno de don Pedro Herrera Urtiaga; Sur y Este, más de su pertenencia. Inscrita al tomo 1.046, libro 493, folio 12 y finca número 30.421.

Tipo: 27.729.000 pesetas.

Solar edificable en Torrelavega, de 72 metros 93 decímetros cuadrados, en forma de escuadra, situado al Este y Sur del edificio de don Pedro Herrera; Sur, de don Aquilino Ceballos; Este, de don Pedro Fernández, y Oeste, edificio de la finca y calle de Miravalles. Inscrita al tomo 715, libro 257, folio 197 y finca número 30.423.

Tipo: 10.167.300 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 2 de febrero de 1995.—El juez de primera instancia número tres, José Arsuaga Cortázar.—El secretario (ilegible).

95/20590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 223/94

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/94, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.»,

representada por el procurador señor De la Lama Gutiérrez, contra don Mariano Soberón Rodríguez y doña Julia Crespo Cano, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 25 de abril; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 24 de mayo, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 21 de junio, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 223/94, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

1. Casa habitación al sitio de El Gandaral, sita en Navedo, Ayuntamiento de Peñarrubia, de 56 metros cuadrados aproximadamente, con una cuadra que mide 21 metros cuadrados aproximadamente. Linda el conjunto por todos sus vientos con camino público y se halla en completo estado de ruinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 489, libro 13, folio 87, finca número 1.878 e inscripción 2.^a

Valoración: Veinticuatro millones trescientas setenta y cinco mil (24.375.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 19 de enero de 1995.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria (ilegible).

95/28257

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 784/94

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio tercería dominio menor cuantía, número 784/94, seguidos a instancia de doña Ana María Yolanda Alonso Ojeda, domiciliada en calle Juan Blanca, número 10, 2º D, Santander, representada en autos por la procuradora doña María Teresa Moreno Rodríguez, contra «Banco Exterior de España, S. A.», «Ventanas del Norte, S. A.», «Edificaciones del Norte», «Brokers Santander», don José María López Vázquez y don Óscar Franco Galarza, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados «Ventanas del Norte, S. A.», «Edificaciones del Norte, S. A.», don Óscar Franco Galarza y don José María López Vázquez, expido el presente en Santander a 9 de febrero de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/20965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 386/88

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue expediente de dominio registrado con el número 386/88, seguido a instancias de doña María Soledad, doña María del Carmen y doña María Dolores Alonso Muriedas, representadas por la procuradora señora Simón-Altuna, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Una tierra prado radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de esta capital, en la mies de La Roza, sitio de Fuente Llata, de 5 carros o 7 áreas 50 centiáreas, que linda: Este, con don Francisco Fernández;

Oeste, con herederos de don Manuel Lanza; Sur, con don Casiano Muriedas, y Norte, con carretera.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al folio 107 del libro 99, finca 9.748.

Y por medio del presente se cita a las personas que según la certificación del Registro tienen algún derecho, en este caso a los antiguos propietarios que lo son, don Jesús Camus Muriedas y a los posibles herederos de don Nicolás Alonso Muriedas, a la titular registral que en este caso es doña Ramona Muriedas Diego o sus causahabientes, al poseedor de hecho de la finca y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Santander a 12 de diciembre de 1994.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/8702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 354/94

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 354/94, seguidos a instancia de don Ángel Beceiro Escobedo, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra doña Pilar Pérez Pascual, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Sentencia número 21.—En Santander a 23 de enero de 1995. Su señoría ilustrísima don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de primera instancia número uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de incidentes registrados bajo el número 354/94, sobre acción de divorcio, promovido por don Ángel Beceiro Escobedo, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y defendido por el letrado don Hernán Marabini Trugeda, contra doña Pilar Pérez Pascual, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Ángel Beceiro Escobedo, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y defendido por el letrado don Hernán Marabini Trugeda contra doña Pilar Pérez Pascual, declarada en rebeldía, acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio entre don Ángel Beceiro Escobedo y doña Pilar Pérez Pascual, con todos sus efectos legales y en particular los siguientes:

Primero: La separación de los litigantes.

Segundo: No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Una vez firme la presente sentencia, notifíquese al Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes del pleito.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Santander a 23 de enero de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/14049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 436/94

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación número 436/94 seguidos a instancia de don Ángel Castillo Fernández, representado por la procuradora señora Sangorrín y defendido por la letrada doña Pilar Iglesias Marqués, contra doña Nilda Estela González, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 22.—En Santander a 23 de enero de 1995.

Su señoría ilustrísima, don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de incidentes registrados bajo el número 436/94, sobre acción de separación promovidos por don Ángel Castillo Fernández, representado por la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín y defendido por la letrada doña Pilar Iglesias Marqués, contra doña Nilda Estela González, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Ángel Castillo Fernández, representado por la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín y defendido por la letrada doña Pilar Iglesias Marqués, contra doña Nilda Estela González, declarada en rebeldía, acuerdo la separación del matrimonio entre don Ángel Castillo Fernández y doña Nilda Estela González, con todos sus efectos legales y, en particular, los siguientes:

Primero: La separación de los litigantes pueden elegir libremente su domicilio.

Segundo: No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Una vez firme la presente sentencia, notifíquese al Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de las partes del pleito.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Santander a 23 de enero de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—El secretario (ilegible).

95/15539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de requerimiento

Expediente número 758/91

Por tenerlo así acordado en los autos procedimiento judicial sumario 758/91, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el procurador don Pedro Noreña Losada, contra don Jesús Norberto Mateo y doña Adelaida Montserrat Guerreira Pi, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones ha sido hipotecada para garantizar el crédito otorgado la finca que se dirá, como de la propiedad de don Jesús Norberto Mateo y doña Adelaida Montserrat Guerreira Pi, se les requiere por la presente para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dicho inmueble bajo apercibimiento de suplirles a su costa por certificación del Registro.

Finca respecto a la que se refiere el requerimiento: Finca 2.176, inscrita al Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 54, sección segunda, folio 101 e inscripción octava.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente, en Santander a 23 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/11914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 132/94

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de instrucción número uno de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas con número 132/94 seguidas por amenaza según denuncia de don Eduardo Ibáñez San Emeterio y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Ángel González Saiz.

Por el presente se le notifica la sentencia recaída en el mencionado juicio de faltas, haciéndole saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 210/94

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 210/94, seguidos por lesiones imprudencia y por resolución de fecha 7 de febrero de 1995, se ha acordado citar a don Jesús Millán Pérez, con último domicilio conocido en la localidad de Solares y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, a las diez y veinte horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Jesús Millán Pérez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 7 de febrero de 1995.—La secretaria, Ana María Vega González. 95/20596

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 142/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 142/91, promovido por «Banco Exterior de España, S. A. », contra don Ángel Barrasa Pérez, doña Áurea Puente González, don Roberto Salido García, doña María Sol Puente González, don Bernabé Salido Ordóñez y doña Mercedes García Pinto, en reclamación de 6.807.723 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Ángel Barrasa Pérez y doña Áurea Puente González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 19 de enero de 1995.—El secretario (ilegible). 95/14947

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 696/92

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 696/92 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Antonio Rodríguez Domínguez y doña María Pilar Señas Sebrango, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a los demandados propietarios del inmueble para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de suplirles a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don José Antonio Rodríguez Domínguez y doña Pilar Señas Sebrango, cuyo domicilio se desconoce y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 23 de enero de 1995.—La magistrada jueza, Milagros Martínez Rionda.

95/15636

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 532/94

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 532/94 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de «Banco Central Hispanoamericano» representado por el procurador señor A. Sastre, contra don Alberto Solano Gómez y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de diez días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Construcciones y Estructuras Wuser, S. A.», expido y firmo el presente en Santander a 17 de enero de 1995.—La magistrada jueza, Milagros Martínez Rionda.—El secretario (ilegible).

95/11680

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 174/94

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 174/94, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de doña María Patrocinio Garnica Garnica representada por el procurador señor González Morales, contra «Promotora Reina Victoria, S. A.», en los cuales

y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Promotora Reina Victoria, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Santander a 3 de octubre de 1994.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—El secretario (ilegible).

95/17752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 365/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander.

Hago saber: Que en el cognición, número 365/94, instado por «Financiera Seat, S. A.», contra doña Raquel Serna Terán y don Manuel Morales Luengo se ha acordado mediante providencia de esta fecha emplazar a doña Raquel Serna Terán cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 7 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/20955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 150/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de noviembre de 1993. Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez Santullano, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander y su partido los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número 150/93, a instancia del procurador de los Tribunales, don Pedro Revilla Martínez, en nombre y representación de «E. Pérez del Molino», defendida por el letrado don Jesús Gutiérrez, contra SERGESA, sobre reclamación de la suma de 1.954.222 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Revilla Martínez, en nombre y representación de «E. Pérez del Molino,

Sociedad Anónima», dirigida por el letrado don Jesús Gutiérrez, contra SERGESA, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado del local de negocio sito en el piso 3.º izquierda del número 19 de la calle Juan de Herrera, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración y a que dentro del plazo legal lo desaloje y deje libre y expedita y a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifica, todo ello con imposición en costas al demandado. Notifíquese y adviértase que contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 13 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/18839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 124/94

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 30 de diciembre de 1994, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 157.—En la ciudad de Santander a 30 de diciembre de 1994.

Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 124/94 en los que han intervenido el Ministerio Fiscal, doña Cristina Bolado O. y don Ricardo Barquín Cantera, quien no comparece, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ricardo Barquín Cantera del hecho enjuiciado en los presentes autos, declarando de oficio las costas que se hubieren causado.

Notifíquese y adviértase que la sentencia es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de ella para constancia en los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Ricardo Barquín Cantera, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 11 de enero de 1995.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

95/5777

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE PALENCIA**

EDICTO

Expediente número 387/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Palencia,

Hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio número 387/1994, instado por «Rafo, Sociedad Anónima», contra «Martín Trigueros, C. B.», doña Ruth Trigueros Sambade y doña Cristina Martín Fernández, se ha acordado por resolución del día de la fecha dar traslado a don Ángel Prieto Cobo, con último domicilio conocido en Santander, del embargo recaído sobre del derecho de traspaso de un local de su propiedad sito en Palencia, calle Empedrada, número 1, destinado en su día a boutique denominada «Assia», a fin de que pueda ejercitar el derecho que, como propietario, le confiere la Ley de Arrendamientos Urbanos, y se le requiere a fin de que aporte copia del citado contrato de arrendamiento.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento, libro el presente, en Palencia a 31 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/19642

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE VITORIA**

Expediente número 328/92

Don Javier Isasi Barbier, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Vitoria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio número 328/92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de doña Teodora Hernández Hernández, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos en este Juzgado para la ilustrísima Audiencia Provincial de Vitoria (Gasteiz), en el término de cinco días desde la última notificación, mediante comparecencia o escrito de formalización del recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Gregorio Álvarez Álvarez (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación en legal forma a doña Teodora Hernández Hernández, expido la presente en Vitoria (Gasteiz) a 30 de enero de 1995.—El secretario, Javier Isasi Barbier.

95/14565

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SAN CLEMENTE (CUENCA)**

EDICTO

Expediente número 93/94

Don Javier María Calderón González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita número 93 de 1994, a instancia de doña Teodora García Delgado, representada por el procurador señor Moya Ortiz, contra don Pedro Alarcón Escribano y contra el señor abogado del Estado. En dichos autos se ha acordado la citación del referido demandado para que el próximo día 21 de junio y su hora de las doce, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en esta villa, plaza Iglesia, número 1, bajo, a los solos efectos de celebrar el acto del juicio que viene señalado para dichos día y hora, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma para con el demandado don Pedro Alarcón Escribano, que tuvo su último domicilio conocido en Santander, se expide el presente, en la villa de San Clemente, a 17 de febrero de 1995.—El juez, Javier María Calderón González.—El secretario (ilegible).

95/30360

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958

este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ángel González Saiz, de la falta de coacciones, del artículo 585, del Código Penal, por la que venía denunciado.

Dado en Santander a 21 de enero de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/17176

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de notificación y requerimiento

Expediente número 284/94

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, en los autos 284/94, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora señora Torralbo, contra don Juan José González Pérez y doña María Luisa Fernández Galán, en reclamación de crédito hipotecario.

Y se requiere a don Juan José González Pérez y doña María Luisa Fernández Galán para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora la suma que se reclama de 12.508.053 pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de la cantidad adeudada en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquélla al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente, en Santander a 23 de enero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/16430

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 785/93

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número 785/93, seguido a instancia de don Federico y don Juan Antonio Serna López Linares, domiciliados en calle Renedo, número 13-3 C (Valladolid), representados en autos por la procuradora doña María Dolores Cicero Bra, contra don José Francisco Sierra Gutiérrez, «Avelino Forestal, Sociedad Limitada», «Sistemas Técnicos Multimodales, Sociedad Limitada», y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad por accidente de tráfico. Y por resolución de esta fecha se ha acor-

dado citar a la demandada «Avelino Forestal, S. L.», para que el próximo día 28 de febrero, a las once horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, por sí o por procurador legalmente habilitado, a fin de celebrar el juicio verbal señalado, con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada «Avelino Forestal, S. L.», y a los demandados en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 18 de enero de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/30728

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 25/95

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio tercería dominio menor cuantía, número 25/95, seguidos a instancia de don Daniel Bustamante Sierra, domiciliado en plaza de las Brisas, número 3 (Santander), representado en autos por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra «Banco Santander», herencia yacente, don Eduardo y doña María Jesús Bustamante Sierra, don Roberto, don Eduardo, don Rafael, doña Fátima, doña Elvira, doña Pilar y doña Rocío Bustamante Losada, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Eduardo Bustamante Sierra expido el presente en Santander a 18 de enero de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/7794

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 7/95

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio resolución de contrato, número 7/95, seguidos a instancia de doña Pilar Palacio Lavín, domiciliada en la calle Santa Clara, número 1, 4º (Santander), representada en autos por la procuradora doña Beatriz Díaz Hoyos, contra doña Josefa Ocejo, don Gerardo Ruiz Ocejo y don Javier Ruiz Ocejo e ignorados herederos de don Gerardo Ruiz del Río, actualmente

en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles, comparezcan en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados e ignorados herederos de don Gerardo Ruiz del Río, expido el presente en Santander a 11 de enero de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/10849

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 55/95

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 55/95, seguidos a instancia de comunidad de propietarios, con domicilio en calle Antonio López, número 4, Santander, representada en autos por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, contra don Ramón Gorbeña Renovales y herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña María Luz Mazarrasa Quijano, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 27 de enero de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/14882

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 130/94

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas con número 130/94 seguidas por robo, según denuncia de don José Salcedo Teruel, y siendo desconocido el domicilio de los denunciados don Manuel Aguirre Valdor y doña María del Carmen Martín García.

Por el presente se les notifica la sentencia recaída en el mencionado juicio de faltas, haciéndoles saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Aguirre Valdor y doña María del Carmen Martín García, como autores de una falta de lesiones, a la pena

de seis días de arresto menor y a que indemnicen a don José Salcedo Teruel en las sumas de 24.000 pesetas por lesiones y 7.000 pesetas por daños y al Hospital Nacional Marqués de Valdecilla en la suma de 16.643 pesetas.

Ruego remitan certificación a este Juzgado acreditativa de su publicación.

Dado en Santander a 24 de enero de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/11232

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 242/94

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 242/94, a instancia de don Ángel María Rodríguez Pérez, contra don Germán Gómez Heras, sobre falta de lesiones, en las que se ha acordado citar a don Ángel María Rodríguez Pérez, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 27 de marzo, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del cto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 9 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/24398

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 14/95

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Que en este Juzgado se siguen autos con el número 14/95, sobre procedimiento de justicia gratuita, seguidos a instancia de doña Pilar Araújo Barrailier contra don Jinmy Pereyra Barrera, con paradero desconocido, y en lo que se ha acordado expedir el presente a fin de citar a dicho demandado don Jinmy Pereyra Barrera para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 24 de marzo, a las diez horas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, en Santander a 9 de febrero de 1995.—La magistrada-jueza, Florencia Alamillos Granados.—La secretaria (ilegible).

95/21722